



Río Grande, 17 de Diciembre de 2.012.

Visto:

La Nota N° 259/2012 Letra T.C.M. – D.A.
El Expediente N° 00157/2012,
La Resolución T.C.M N° 261/2012

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al S.A.C. 2° Semestre 2.012, cuyo monto asciende a la suma de \$ 259.137,62 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Siete con 62/100).

Que la Resolución T.C.M. N° 261/2012, establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09 y Decreto Municipal N° 361/2012, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

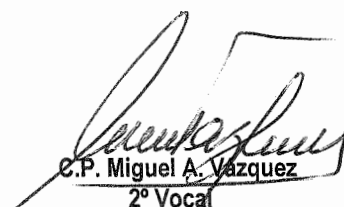
RESUELVE

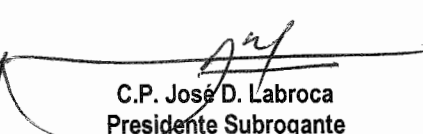
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al S.A.C. 2° Semestre 2.012, cuyo monto asciende a la suma de \$259.137,62 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Siete con 62/100). En un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00157/2012.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 293/2012


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal